

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

7766 *Acuerdo de 7 de mayo de 2009, de la Presidencia del Tribunal Supremo habilitando todas las horas de los días 13, 14, 15 y 16 de mayo de 2009 el Registro General del Tribunal Supremo.*

En ejercicio de las facultades que confiere a esta Presidencia el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio, y de conformidad con lo previsto en los artículos 184 de la misma y 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los solos efectos de posibilitar la presentación y tramitación de los recursos contencioso-electorales a que puede dar lugar la proclamación de candidatos electos, previstos en el artículo 49 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dentro de los plazos fijados por la misma, dispongo:

«Habilitar los días 13 y 14 del mes de mayo de 2009 de 0,00 horas a 8,00 horas y de 15,00 horas a 24,00 horas y los días 15 y 16 del mes de mayo de 2009 de 0,00 horas a 24,00 horas, el Registro General del Tribunal Supremo. Todos ellos sin interrupción, a los solos efectos de posibilitar la presentación de los recursos referidos, así como las alegaciones atinentes a los mismos que pudieran tener lugar dentro de los plazos fijados por dicha Ley.»

Publíquese este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de mayo de 2009.—El Presidente del Tribunal Supremo, José Carlos Dívar Blanco.